

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2021 – 00121-00

Proceso: *EJECUTIVO DE ALIMENTOS*
Radicado: *253203184001202100121-00*
Demandante: *COMISARIA DE FAMILIA DE GUADUAS y DIANA MERCEDES ANAYA GONZÁLEZ DEFENSORA DE FAMILIA DEL IBCF CENTRO ZONALVILLETA, en representación de los*
Menores: *ANGY VANESSA GARZÓN SAMPER y EMANUEL LLANOS GARZÓN.*
Demandados: *HENRY GARZÓN HURTADO Y SERGIO ALEJANDRO LLANOS NAVARRO*

Guaduas, septiembre 28 de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al auto de septiembre 21 de 2022, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto del 21/09/2022, la suma de \$420.000 a cargo del ejecutado **HENRY GARZON HURTADO**, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 420.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$ 0
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$ 0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$ 0
TOTAL	\$ 420.000,00

SON: CUATROSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$420.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día veintinueve (29) de septiembre de 2022, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.


HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario